



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 77/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Moya Ortega, Emiliano Ortega Moreno, Francisco Simarro Hernández, Gregorio González Carmona, Jesús Gutiérrez Simón, José Antonio de la Torre Oliva, José Antonio Menéndez Sánchez, David González Blanco, Juan Marina Reyes, Antonio Hierro Damian, Vidal Jiménez Serrano, Luis Miguel Vega Muñoz, Francisco Duque Simón, Antonio Calero Calero, José Crespo Sánchez, Carlos Rodríguez García, Marcos Duque Ahijado e Ivanov Ivanov Ahijado, contra Transportes Duque Moratalla S.L., y el Fogasa, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 30 de septiembre de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Antonio Moya Ortega, Emiliano Ortega Moreno, Francisco Simarro Hernández, Gregorio González Carmona, Jesús Gutiérrez Simón, José Antonio de la Torre Oliva, José Antonio Menéndez Sánchez, David González Blanco, Juan Marina Reyes, Antonio Hierro Damian, Vidal Jiménez Serrano, Luis Miguel Vega Muñoz, Francisco Duque Simón, Antonio Calero Calero, José Crespo Sánchez, Carlos Rodríguez García, Marcos Duque Ahijado e Ivanov Ivanov Ahijado, con la empresa Transportes Duque Moratalla S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

1.- Antonio Moya Ortega.

Antigüedad: 1 de julio de 2011.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.297,21 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario-día: 43,24 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 1 de julio de 2011 hasta 12 de febrero de 2014.

$8/12 \cdot 45 = 0,67 \cdot 45 = 31$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \cdot 3 = 99$; $5 \cdot 2,75(12/33) = 13,75$; $99 + 13,75 = 112,75$ días.

31 días + $112,75$ días = $143,75$ días.

$143,75$ días * $43,24$ euros = $6.215,75$ euros.

Total: $6.215,75$ euros.

2.- Emiliano Ortega Moreno.

Antigüedad: 6 de febrero de 2006.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.305,60 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día 43,52 euros/día.

Indemnización 45 días/año. Desde el 6 de febrero de 2006 hasta 12 de febrero de 2014.

$6 \cdot 45$ días/año = 270 días.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \cdot 3 = 99$; $5 \cdot 2,75(12/33) = 13,75$; $99 + 13,75 = 112,75$ días.

270 días + $112,75$ días = $382,75$ días.

$382,75$ días * $43,52$ euros = $16.657,28$ euros.

Total: $16.657,28$ euros.

3.- Francisco Simarro Hernández.

Antigüedad: 19 de enero de 2003.

Categoría: Conductor.

Salario mensual 1.440,05 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 48,00 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 19 de enero de 2003 hasta 12 de febrero de 2014.

$9 \cdot 45 = 405$; $1 \cdot 3,75 = 4$, total 409 días.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \cdot 3 = 99$; $5 \cdot 2,75(12/33) = 13,75$; $99 + 13,75 = 112,75$ días.

409 días + $112,75$ días = $521,75$ días.



521,75 días *48,00 euros = 25.044,00 euros.

Total: 25.044,00 euros.

4.- Francisco Javier García Abad Alcocer.

Antigüedad: 2 de marzo de 1998.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.494,60 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 49,82 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 2 de marzo de 1998 hasta 12 de febrero de 2014.

$13*45=585$ días; $11*3,75=41,25$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99$; $5*2,75(12/33)=13,75$; $99+13,75=112,75$ días.

$585+41,25+112,75=739$ días.

$739\text{días} *49,82=36.816,98$ euros.

Total: 25.044,00 euros.

5.- Gregorio González Carmona.

Antigüedad: 3 de mayo de 2007.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.344,72 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 44,82 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 3 de mayo de 2007 hasta 12 de febrero de 2014.

$4*45=180$, $9*3,75=33,75$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99$; $5*2,75(12/33)=13,75$; $99+13,75=112,75$ días.

$180\text{días}+33,75+112,75\text{días}=326,5$ días.

$326,5\text{días} *44,82\text{euros}=14.633,73$ euros.

Total: 14.633,73 euros.

6.- Jesús Gutiérrez Simón.

Antigüedad: 17 de julio de 2006.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.305,60 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 43,52 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 17 de julio de 2006 hasta 12 de febrero de 2014.

$5*45=225$; $7*3,75=26,25$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99$; $5*2,75(12/33)=13,75$; $99+13,75=112,75$ días.

$225\text{días}+26,25+112,75\text{días}=364$ días.

$364\text{días} *43,52\text{euros}=15.841,28$ euros.

Total: 15.841,28 euros.

7.- José Antonio de la Torre Oliva.

Antigüedad: 14 de abril de 2011.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.258,50 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 41,95 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 1 de julio de 2011 hasta 12 de febrero de 2014.

$1*45=45$, $10*3,75=37,5$

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99$; $5*2,75(12/33)=13,75$; $99+13,75=112,75$ días.

$45\text{días}+37,5+112,75\text{días}=195,25$ días.

$195,25\text{días} *41,95\text{euros}=8.190,73$ euros.

Total: 8.190,73 euros.

8.- José Antonio Menéndez Sánchez.

Antigüedad: 10 de mayo de 2010.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.258,50 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 41,95 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 1 de julio de 2011 hasta 12 de febrero de 2014.

$1*45=45$, $9*3,75=33,75$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99$; $5*2,75(12/33)=13,75$; $99+13,75=112,75$ días.

$45\text{días}++33,75+112,75\text{días}=181,50$ días.

$181,50\text{días} *41,95\text{euros}=7.613,92$ euros.

Total: 7.613,92 euros.

9.- David González Blanco.

Antigüedad: 2 de febrero de 2013.

Categoría: Conductor.



Salario mensual: 1.209,38 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 40,31 euros/día.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2013 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \times 2 = 66; 5 \times 3,75(12/33) = 13,75$ días.

$66 + 13,75 = 79,75$ días.

$79,75 \text{ días} \times 40,31 \text{ euros} = 3.214,72$ euros.

Total: 3.214,72 euros.

10.- Juan Marín Reyes.

Antigüedad: 18 de abril de 2011.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.258,50 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 41,95 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 18 de abril de 2011 hasta 12 de febrero de 2014.

$1 \times 45 = 45$, $11 \times 3,75 = 41,25$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2013 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \times 3 = 99; 5 \times 2,75(12/33) = 13,75$; $99 + 13,75 = 112,75$ días.

$45 \text{ días} + 41,25 + 112,75 \text{ días} = 199$ días.

$199 \text{ días} \times 41,95 \text{ euros} = 8.348,05$ euros.

Total: 8.348,05 euros.

11.- Antonio Hierro Damian.

Antigüedad: 21 de mayo de 1992.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.589,10 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 52,97 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde 21 de mayo de 1992 hasta 12 de febrero de 2014.

$19 \times 45 = 855; 9 \times 3,75 = 33,75$; son 74 mensualidades.

$1.589,10 \times 42 = 66.742,20$ euros.

Total: 66.741,20 euros.

12.- Vidal Jiménez Serrano.

Antigüedad: 6 de noviembre de 1995.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.535,70 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Indemnización: 45 días/año.

$17 \times 45 = 765$, son 63 mensualidades.

$1.535,70 \times 42 = 64.499,40$ euros.

Total: 64.499,70 euros.

13.- Luis Miguel Vega Muñoz.

Antigüedad: 4 de enero de 2007.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.301,34 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 43,37 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 17 de julio de 2006 hasta 12 de febrero de 2014.

$5 \times 45 = 225; 1 \times 3,75 = 3,75$

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \times 3 = 99; 5 \times 2,75(12/33) = 13,75$; $99 + 13,75 = 112,75$ días.

$225 \text{ días} + 3,75 + 112,75 \text{ días} = 341,50$ días.

$341,50 \text{ días} \times 43,37 \text{ euros} = 14.810,85$ euros.

Total: 14.810,85 euros.

14.- Francisco Duque Simón.

Antigüedad: 18 de noviembre de 1993.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.577,40 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

$1.577,4 \times 42 = 66.250,80$ euros.

Total: 66.250,80 euros.

15.- Antonio Calero Calero.

Antigüedad: 7 de abril de 1999.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.514,00 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 46,68 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 7 de abril de 1999 hasta 12 de febrero de 2012.

$16 \times 45 = 720$; $3 \times 3,75 = 11,25$, son 731,25 días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33 \times 3 = 99; 5 \times 2,75(12/33) = 13,75$; $99 + 13,75 = 112,75$ días.

$731,25 + 112,75 = 844$ días.

$844 \text{ días} \times 46,68 \text{ euros} = 39.397,92$ euros.



Total: 39.397,92 euros.

16.- Carlos Rodríguez García.

Antigüedad: 17 de junio de 2002.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.400,40 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 46,68 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 17 de julio de 2006 hasta 12 de febrero de 2014.

$11*45=495; 9*3,75=33,75$ días

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99; 5*2,75(12/33)=13,75; 99+13,75=112,75$ días.

495 días+ $33,75+112,75$ días= 641,50 días.

$641,50$ días * $46,68$ euros = $29.945,22$ euros.

Total: 29.945,22 euros.

17.- Marcos Duque Ahijado.

Antigüedad: 22 de junio de 2010.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.255,20 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 41,84 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 17 de julio de 2006 hasta 12 de febrero de 2014.

$1*45=45; 8*3,75=30$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99; 5*2,75(12/33)=13,75; 99+13,75=112,75$ días.

$187,75$ días+ $30+112,75$ días= 187,75 días.

$187,75$ días * $41,84$ euros = $7.855,46$ euros.

Total: 7.855,46 euros.

18.- Ivanov Ivanov Nikolav.

Antigüedad: 17 de junio de 2006.

Categoría: Conductor.

Salario mensual: 1.301,10 euros, con la inclusión de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Salario día: 43,37 euros/día.

Indemnización: 45 días/año. Desde el 17 de julio de 2006 hasta 12 de febrero de 2014.

$6*45=270$ días; $4*3,75=15$ días.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 14 de julio de 2015.

$33*3=99; 5*2,75(12/33)=13,75; 99+13,75=112,75$ días

270 días+ $15+112,75$ días= 397,75 días.

$397,75$ días * $43,37$ euros = $17.250,41$ euros.

Total: 17.250,41 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Duque Moratalla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 29 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8513